



**¿CÓMO Y CUÁNDO SOLICITAR
LOS REEMBOLSOS SI SOY
AFILIADO A COLSANITAS
COMPAÑÍA DE SEGUROS ARL?**



¿Que es reembolso?

Es el reconocimiento económico que realiza la compañía por los costos de los servicios con cobertura asumidos por parte de un afiliado a la Compañía Colsanitas Seguros ARL

Normatividad

Los reembolsos de las Administradoras de Riesgos Laborales ARL están regidas por el Decreto 1771 (agosto 3 de 1994) Reglamenta parcialmente el Decreto 1295 de 1994 (Reembolso). Artículo 5 Ley 1295 de 1994 Prestaciones Asistenciales. Así mismo le informamos que según el Artículo 24 Ley 1562 de 2012, tendrás 3 años después de recibir la atención y o calificación del evento para solicitar el reembolso.

¿Cuándo se reconocerán los reembolsos?

- El asegurado presente dificultad en su funcionalidad para ser autónoma y cuya limitación sobre venga de un evento acaecido de su actividad laboral De acuerdo la ley 1757 de 1994 capítulo I, artículo 2 participación ciudadana “es el ejercicio de los deberes y derechos del individuo, para propender por la conservación de la salud personal”... es deber de los asegurados participar de manera autónoma y activa en las prestaciones asistenciales asignadas y programadas que se están garantizando por parte de esta aseguradora, por lo que la responsabilidad del cumplimiento de asistencia y los derivados de la misma no son obligatoriedad exclusiva de la Aseguradora ARL Colsanitas.
- En caso de fallas en la logística de un traslado previamente coordinado con la red, por lo cual se requiere que el asegurado incurra en gastos.
- Cuando el asegurado debe salir de su cabecera municipal para dar continuidad al tratamiento médico cuando no se cuente con un prestador dentro de la red contratada por la ARL.
- En los casos en los que el asegurado requiera asistir a las juntas de calificación de invalidez regional y nacional, para la toma de exámenes complementarios u ejecución de APT.
- Cuando por la ubicación geográfica donde reside el afiliado se generen dificultades por el desplazamiento de vehículos, difícil acceso por parte de los proveedores para atención domiciliaria y se requiera asistir de forma presencial a la continuidad de su proceso.

Exclusiones en las solicitudes de Reembolsos

- Para las solicitudes de reembolso por gastos de traslado la compañía NO reconocerá los valores asumidos por gastos de gasolina o peajes, y pasajes de acompañante sin indicación médica; se reconocerá como máximo el valor que se encuentra registrado en las Políticas para Reembolsos establecida por Colsanitas compañía de seguros ARL (Tarifas), de no encontrarse registrado el traslado en este manual se reconocerá en todo caso para transportes no especiales el valor del transporte público intermunicipal basándonos en las tarifas estándar a nivel nacional sin exceder el valor justo a cobrar.
- Los servicios asistenciales recobrados que no estén relacionados con la patología calificada de origen laboral.
- Los servicios que no cuenten con autorización previa, relacionados con el tratamiento del evento atendido por Colsanitas compañía de Seguros ARL.
- Los servicios asistenciales recobrados autorizados por la EPS u otra entidad diferente a Colsanitas compañía de Seguros ARL, así como a centros de atención o consultorios de profesionales no adscritos a la Red de Colsanitas compañía Seguros ARL y que actúen como particulares.
- No se reconocerá las solicitudes de reembolso derivados de atención médica de urgencias, en aquellos casos cuya categorización se encuentre en triage III, IV, V.
- Cobro de copagos y cuotas moderadoras.
- Servicios de fotocopias.
- Llamadas de celulares.
- Lavandería.

Nota: Esta administradora de riesgos laborales No realiza proceso por medio de Anticipo

Características de Factura de Venta

- Estar denominada expresamente como factura de venta
- Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor y del adquirente de los bienes o servicios
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- Valor total de la operación
- El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
- Se debe registrar la dirección del lugar de entrega del bien y/o prestación del servicio, cuando la citada operación de venta se realiza fuera de la sede de negocio, oficina o local del facturador electrónico.
- Fecha y hora de generación.
- Forma de pago
- Indicar CUFE (Código Único de Factura Electrónica)

A continuación se realiza un detalle de los requisitos y procedimiento de cargue de las solicitudes de reembolsos

- ☐ Constancia de asistencia (emitida por la Institución prestadora de servicio de salud)
- ☐ Historia clínica y/o evolución del tratamiento médico.
- ☐ Cuenta de cobro
- ☐ Factura o soporte de pago (en transporte público local no aplica se debe diligenciar formato excel de relación de recorrido).
- ☐ Formulario de solicitud de reembolsos.
- ☐ Copia de documento de identidad ambas caras
- ☐ Certificación bancaria (No mayor a 30 días).
- ☐ Formato de autorización abono en cuenta.

1

Ingresa al siguiente URL <https://forms.gle/LFuHBZX1xFiWYJ9W7>

2

Lea y diligencie cuidadosamente, cada uno de los campos requeridos en el formulario

3 Lea y diligencie cuidadosamente, cada uno de los campos requeridos en el formulario, recuerde de los campos que se encuentran con * son obligatorios



4 Una vez diligenciada la información y cargue los documentos requeridos, recibirá una notificación con el número de radicado de la solicitud.



Reciba un cordial saludo de Colsanitas ARL
Notificación De Solicitud de Reembolso

Señoría LEID MURILLO

Reciba un cordial saludo de la Administradora de Riesgos Laborales COLSANITAS, nos permitimos informar que hemos recibido su solicitud la cual se asigno el número (REM-000073). La cual se encuentra en análisis. Es importante tener en cuenta que el tiempo de respuesta es de 30 días calendario a partir del cumplimiento de los requisitos completos establecidos por esta administradora de riesgos laborales.

Para el tramite de futuras solicitudes, tenemos dispuesto el siguiente link <https://forms.gle/FuHBZX1xFWYJ9W7>.

Una vez radicados los documentos para el pago del reembolso, ARL Colsanitas cuenta con un plazo para realizar el pago hasta 30 días calendario.

TARIFARIO

Tarifas de transporte especial

TARIFA DE ALIMENTACIÓN	
ALIMENTACIÓN	VALOR
Desayuno	\$ 10.000
Almuerzo	\$ 12.000
Cena	\$ 12.000

TARIFAS DE HOSPEDAJE	
HOSPEDAJE	VALOR
Bogotá	\$ 90.000
Otras Ciudades	\$ 70.000

Valores máximos por concepto de alimentación y hospedaje, los valores establecidos por la ARL COLSANITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS.

DEPARTAMENTO	CIUDAD BASE	TARIFAS SENCILLA LOCAL	TARIFA DOBLE LOCAL
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	\$ 28.000	\$ 56.000
VALLE DEL CAUCA	CALI	\$ 28.000	\$ 56.000
META	VILLAVICENCIO	\$ 25.000	\$ 50.000
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	\$ 28.000	\$ 56.000
SANTANDER	BUCARAMANGA	\$ 25.000	\$ 50.000
NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	\$ 25.000	\$ 50.000
GUAJIRA	RIOHACHA	\$ 25.000	\$ 50.000
BOLÍVAR	CARTAGENA	\$ 25.000	\$ 50.000
MONTERÍA	SINCELEJO	\$ 25.000	\$ 50.000
TOLIMA	IBAGUÉ	\$ 25.000	\$ 50.000
QUINDÍO	ARMENIA	\$ 25.000	\$ 50.000
RISARALDA	PEREIRA	\$ 25.000	\$ 50.000
CESAR	VALLEDUPAR	\$ 25.000	\$ 50.000
MAGDALENA	SANTA MARTA	\$ 25.000	\$ 50.000
BOYACÁ	TUNJA	\$ 25.000	\$ 50.000
CALDAS	MANIZALES	\$ 25.000	\$ 50.000
HUILA	NEIVA	\$ 25.000	\$ 50.000
COSTA ATLÁNTICA	BARRANQUILLA	\$ 25.000	\$ 50.000
PUTUMAYO	MOCOA	\$ 25.000	\$ 50.000
NARIÑO	PASTO	\$ 25.000	\$ 50.000
CAUCA	POPAYÁN	\$ 25.000	\$ 50.000
CÓRDOBA	MONTERÍA	\$ 25.000	\$ 50.000

TARIFARIO

DESTINO	ORIGEN	VALOR	OBSERVACIÓN
BOGOTÁ	CAJICÁ	\$ 13.000	IDA Y VUELTA SOLO TIQUETES INTERMUNICIPALES
PALMIRA	CALI	\$ 10.000	IDA Y VUELTA SOLO TIQUETES INTERMUNICIPALES
BOGOTÁ	MADRID	\$ 7.000	IDA Y VUELTA SOLO TIQUETES INTERMUNICIPALES
BOGOTÁ	MOSQUERA	\$ 10.000	IDA Y VUELTA SOLO TIQUETES INTERMUNICIPALES
BOGOTÁ	FACATATIVÁ	\$ 12.000	IDA Y VUELTA SOLO TIQUETES INTERMUNICIPALES
BOGOTÁ	ZIPAQUIRÁ	\$ 16.000	IDA Y VUELTA SOLO TIQUETES INTERMUNICIPALES
BOGOTÁ	CHÍA	\$ 7.000	IDA Y VUELTA SOLO TIQUETES INTERMUNICIPALES
BOGOTÁ	FUNZA	\$ 9.800	IDA Y VUELTA SOLO TIQUETES INTERMUNICIPALES
BOGOTÁ	BOGOTÁ	\$ 5.800	IDA Y VUELTA SOLO TRANSPORTE URBANO
CARTAGENA	CARTAGENA	\$ 6.000	IDA Y VUELTA SOLO TRANSPORTE URBANO
IBAGUÉ	HONDA	\$ 50.000	IDA Y VUELTA SOLO TIQUETES INTERMUNICIPALES
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	\$ 5.200	IDA Y VUELTA SOLO TRANSPORTE URBANO
BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	\$ 5.600	IDA Y VUELTA SOLO TRANSPORTE URBANO
BOGOTÁ	MOSQUERA	\$ 12.000	IDA Y VUELTA SOLO TIQUETES INTERMUNICIPALES
VILLAVICENCIO	BOGOTÁ	\$ 70.000	IDA Y VUELTA SOLO TIQUETES INTERMUNICIPALES
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	\$ 6.000	IDA Y VUELTA SOLO TRANSPORTE URBANO
RIOHACHA	BARRANQUILLA	\$ 100.000	IDA Y VUELTA SOLO TIQUETES INTERMUNICIPALES
RIOHACHA	RIOHACHA	\$ 6.000	IDA Y VUELTA SOLO TRANSPORTE URBANO
BOGOTÁ	GUATEQUE	\$ 80.000	IDA Y VUELTA SOLO TIQUETES INTERMUNICIPALES
BARRANCABERMEJA	BUCARAMANGA	\$ 100.000	IDA Y VUELTA SOLO TIQUETES INTERMUNICIPALES
BOGOTÁ	SANTA MARIA	\$ 96.000	IDA Y VUELTA SOLO TIQUETES INTERMUNICIPALES

DESTINO	ORIGEN	VALOR	OBSERVACIÓN
BOGOTÁ	SAN LUIS DE GACENO	\$ 110.000	IDA Y VUELTA SOLO TIQUETES INTERMUNICIPALES
MEDELLÍN	REMEDIOS	\$ 100.000	IDA Y VUELTA SOLO TIQUETES INTERMUNICIPALES
REMEDIOS	CHSISPEROS	\$ 10.000	IDA Y VUELTA SOLO TIQUETES INTERMUNICIPALES
REMEDIOS	SEGOVIA	\$ 20.000	IDA Y VUELTA SOLO TIQUETES INTERMUNICIPALES
CANTAGALLO	BUCARAMANGA	\$ 60.000	IDA Y VUELTA SOLO TIQUETES INTERMUNICIPALES
BARBOSA	BUCARAMANGA	\$ 80.000	IDA Y VUELTA SOLO TIQUETES INTERMUNICIPALES
PUERTO GAITAN	VILLAVICENCIO	\$ 100.000	IDA Y VUELTA SOLO TIQUETES INTERMUNICIPALES
LA JAGUA DE IBIRICO	VALLEDUPAR	\$ 101.000	IDA Y VUELTA SOLO TIQUETES INTERMUNICIPALES
SANTA MARTA	BARRANQUILLA	\$ 30.000	IDA Y VUELTA SOLO TIQUETES INTERMUNICIPALES
PRADERA- PALMIRA	CALI	\$ 16.000	IDA Y VUELTA SOLO TIQUETES INTERMUNICIPALES
ARJONA	BARRANQUILLA	\$ 140.000	IDA Y VUELTA SOLO TIQUETES INTERMUNICIPALES
MORROA -SUCRE	CARTAGENA	\$ 140.000	IDA Y VUELTA SOLO TIQUETES INTERMUNICIPALES
SAN CARLOS DE GUAROA	VILLAVICENCIO	\$ 50.000	IDA Y VUELTA SOLO TIQUETES INTERMUNICIPALES
COGUA	BOGOTÁ	\$ 28000	IDA Y VUELTA SOLO TIQUETES INTERMUNICIPALES

NOTA: Las cantidades solicitadas por concepto de transportes se reconocerán de acuerdo con las tarifas oficiales de servicio público y a los valores de referencia del mercado para la fecha solicitada